

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal

Universidad: Universitat de Lleida

Centro/s: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agroalimentària i Forestal i de Veterinària

Código MECD: 2502356

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **23 de febrero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

La institución presenta una modificación de la memoria para adaptarla al RD 822/2021 y se aprovecha para introducir nuevas modificaciones.

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento de “Ingeniería Química, Ingeniería de los Materiales e Ingeniería del Medio Natural”.

El título de Grado también forma parte de la doble titulación Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Conservación de la Naturaleza que ofrece la Universitat de Lleida.

Se eliminan las menciones.

Se define el perfil de egreso. La titulación habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Forestal en Explotaciones Forestales.

Se definen los objetivos formativos haciendo referencia a los objetivos de la Orden CIN.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) que incluyen 3 RAT de habilidades de la UdL y la perspectiva de género.

Se establece un número máximo de 36 ECTS a reconocer por enseñanza superior oficial y experiencia profesional o laboral, y de 30 ECTS por títulos propios.

Respecto al plan de estudios se cambia el orden de impartición de dos asignaturas optativas y las prácticas pasan a denominarse Prácticas académicas externas.

Se cambia el orden de impartir dos asignaturas en dos cuatrimestres (Ordenación forestal y pascicultura y Política y legislación forestal) fruto de las recomendaciones de las dos últimas acreditaciones.

Se definen los resultados de aprendizaje de las materias (RAM). Se presenta una tabla que vincula los RAM con las competencias de la Orden CIN.

Los resultados de aprendizaje de materia (RAM), se enumeran del 1 al 124 sin indicar si corresponden a conocimientos, habilidades o competencias. Se considera que deben organizarse de forma que se pueda identificar mejor la correspondencia entre los RAT y los RAM, por ejemplo, mediante una tabla de equivalencias.

En las prácticas externas y en el TFG se recogen los 22 RAT definidos para la titulación. Este planteamiento supone que en la evaluación de esta materia se deberán evaluar todos los RA asociados. Esto parece excesivo por lo que se recomienda reducir el número de RA asociados a estas materias.

Se incluyen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Aunque no sean objeto de la presente evaluación, con respecto a las actividades formativas y metodologías docentes, se considera que se describen de manera muy genérica y desvinculada de los resultados de aprendizaje del título. La Comisión considera que se deben revisar estos apartados de la memoria para asegurar que la información aportada sea la adecuada al nivel educativo y la disciplina de la titulación, y permita el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje previstos en la titulación (RAT) y en las materias del plan de estudios. Se debe asegurar que las actividades reflejen claramente las tareas del estudiantado y que las metodologías describan las del profesorado, y se recomienda elaborar una tabla que refleje la correspondencia entre los RAT y las actividades formativas y metodologías docentes.

Para las Prácticas académicas externas (PAE) se emplean informes del tutor de la empresa y del tutor académico. En el caso del TFG, la evaluación incluye una exposición ante un tribunal y la valoración del informe del tutor.

Se define un RAT específico para el TFG. No obstante, el criterio de saber ser o estar y el sistema de evaluación aplicado resultan vagos, por lo que convendría incrementar su nivel de detalle. Tampoco se especifica cómo se mide la asistencia y la participación, ni se indican ponderaciones ni la existencia de rúbricas para las PAE o el TFG, lo que hace que la información sobre evaluación sea escueta, por lo que se considera que este apartado debe mejorarse.

Se actualiza la información sobre profesorado.

Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia.

Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios aportando un enlace a la web de la escuela donde se informa sobre biblioteca y campus virtual sin embargo no hay información sobre los laboratorios utilizados en la titulación (funciones, equipamiento). La información que consta en la memoria es escasa; pero, dado que la titulación ya se ofrece y está acreditada, cabe deducir que la infraestructura es adecuada.

Se informa del curso previsto de implantación de la modificación (2026-27).

Se elimina de la tabla de adaptaciones la siguiente adaptación: Meteorología agraria (asignatura ITF explotaciones forestales) por Meteorología aplicada al medio ambiente (GEForestal), ya que se elimina Meteorología aplicada al medio ambiente del plan de estudios del Grado en Ingeniería Forestal.

Se actualiza la información del SIGQ; sin embargo, el enlace proporcionado no funciona.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

El presente informe contiene valoraciones que corresponden a aspectos no modificados de la memoria que se indican como recomendaciones. La Comisión considera que estos aspectos deberían modificarse antes del siguiente proceso de evaluación.

Resultado del informe

En relación con la **adaptación de la memoria** a los criterios y directrices establecidos en la Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster, la Comisión formula los siguientes aspectos, que deberán ser atendidos mediante un futuro proceso de modificación: |

- Seguir trabajando en la adaptación de los RAM al Real Decreto.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Presentar una tabla que vincule directamente los RAT y los RAM
- Revisar la clasificación de los RA de materia.
- Revisar los RAT asociados a las prácticas externas y al TFG.
- Vincular los resultados de aprendizaje con las actividades formativas y las metodologías docentes.
- Revisar el apartado de sistemas de evaluación, incorporando la definición de criterios, la forma de medir la asistencia y la participación, una horquilla para las ponderaciones de las distintas pruebas, así como aportar las rúbricas para las PAE y el TFG.
- Revisar el enlace del SIGQ para asegurar el acceso a la información.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas